## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE

JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088 24088 TELEFONO 981 981 111 3520

CODIGO POSTAL 24088

ORDEN DE SERVICIO

15/11/2024 OSV-1215 RV1415-0510

- 16/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES GARANTIA DE ACUMULADOR DE 6 MESES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-207A-2

MODELO 2015

SERIE 3HAMMAAR1FL526220

LINEA CAMION

KILDMETRAJE 283613

DESCRIPCIÓN INTERNATIONAL 4300 CHASIS CABINA AUTOBUS TRANSPORTE

LITRAJE

CILINDROS 6

DISENO MOTOR DIESEL

PARTIDA	сомсерто	UNIDAD	MARCA	CAN	IDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$1,200.00
0607	BIDON DE ANTICONGELATE DE 20LTS	PASA	ECOM			\$1,200.00	\$1,200.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTI	 E		1			\$31,800.00
0336	FOCO HALOGENO 9007	PIEZA	HELLA		1	\$150.00	\$300.00
4034	FAN CLOUTCH	PIEZA	DORMAN			\$24,500.00	24,500.00
4479	ACUMULADOR BCI 31, ESPECIFICACIONES: CCA 625, 92 AH 160 MIN, 12 VOTLS POLARIDAD (-/+)	PIEŻĄ	MOTORCRAFT			\$3,500.00	\$7,000.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						An	\$2,600.00
0282	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE LUCES DE CAMION (DIESEL)REPARAR LINEA DE TIERRA (LIMPIEZA, UNION Y AISLADO) Y CAMBIO DE DOS FOCOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A			\$1,200.00	\$1,200.00
0379	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR DIESEL,CAMBIO DE FAN CLUTCH Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE Y PURGAR SISTEMA	SERVICIO	N/A			\$800.00	\$800,00
2							

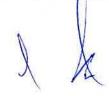
Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ABOOS

CINTHIA KARINA PERNANDEZ GONZALEZ Analista









# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE MOTOR DIESEL, REVISION DE VOLTAJE EN GENERAL Y CAMBIO DE BATERIAS

SERVICIO

\$600.00

\$600.00

DCP-02 (ANEXO 74)

SUBTOTAL

\$35,600.00

IVA

\$5,696.00 \$0.00

RESICO.

TOTAL

\$41,296.00

# (SON: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-1215|5646|412960000|15112024|9|88|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzArycxA4TaL73eT63ZHzsL23aFx8slqaoLG/vjvfrfKxlNAMsvW8mUy

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo

Director de Control Patrimonial

Mozqueda C. Berito Director General atrinoonio y Servicio

15/11/2024 OSV-1215

RV1415-0510

Página 2 de 4

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA AHABLE

Revisó Analista

ANA ITZEL CANTO ARCO

CINTHIA KARINA FERMANDEZ GONZALEZ







DATOC CLACAM

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DO SINCAIL	
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$3,016.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$2,459.20/

2111114151712AA078000E004002100890N115A2961 34,428.80 \$1,392.00

2111114151712AA078000E004002100890N115A2612

\$41,296.00

a presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	IFICACIÓN EC	ONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCIC O ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán ontabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento parà la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo Bo

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ABCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ







15/11/2024 OSV-1215

Página 3 de 4





## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y lo correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

PE	CIBE POR LA DEPENDENCIA			
Nombre	BENUTIO HORRADIO	☐ EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD	
		☐ OFICIO DE SOLICITUS	)	
Fecha	19-001-5051	☐ FORMATO DCP-03		
Firma	Beauto HERRADA HOI.	☐ FORMATO DCP-01		
WEST THE SE		☐ FIRMA		
Cargo	200285CIL	☐ CONFORME	☐ NO CONFORME	

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCÓS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





15/11/2024 OSV-1215 RV1415-0510 Página 4 de 4

